



ok

RESOLUCIÓN N° 03/19

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados por la Sede ANB III Región, a la Dirección de la Academia Nacional, y

VISTOS:

Los resultados del Taller de habilitación de Instructores Especializados en el Curso Operador de Rescate Vehicular, realizado en la Ciudad de Copiapó, en julio de 2003.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

SE RESUELVE:

Otorgar la habilitación como **Instructor Especializado en el Curso Operador de Rescate Vehicular**, con una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de realización de dicho Taller, es decir hasta **julio de 2006**, a los señores Voluntarios de los Cuerpos de Bomberos que se indican:

Rut.	Nombre del Voluntario	Cuerpo Bomberos
12.217.961-3	Humberto Espejo Daviu	Copiapó
12.348.229-8	Álvaro Urrutia Contreras	Copiapó
07.150.734-3	Pedro Rivero Oliva	Chañaral

Comuníquese, regístrese y archívese.

Santiago, 5 de septiembre de 2003.



OSCAR GONZÁLEZ CAVADA
Director

OGC/jps.